



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 210-2016/UCV.

Trujillo, 29 de abril de 2016.

VISTA: La Resolución Rectoral n.° 0569-2015/UCV, del 28 de setiembre de 2015; la Resolución Rectoral n.° 0161-2016/UCV, del 16 de marzo de 2016 y el Acta de la Sesión ordinaria de Consejo Universitario del 27 de abril del 2016, en el cual se aprueba la modificación del Cronograma de Admisión, para el semestre académico 2016-II de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral n.° 0569-2015/UCV, del 28 de setiembre de 2015 se aprueba el Cronograma de Admisión 2016, modificado mediante Resolución Rectoral n.° 0161-2016/UCV, del 16 de marzo de 2016;

Que mediante Informe n.° 008-2016-UCV-D-EPG, del 22 de abril de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado solicita la modificación del Cronograma de Admisión 2016-II, con la finalidad de adecuarlo al Cronograma Académico de posgrado que fue modificado mediante Resolución Rectoral n.° 195-2016/UCV, del 31 de marzo de 2016;

Que el Reglamento General de la Universidad en el inciso 10 del artículo 18 referente al Vicerrectorado Académico, establece que corresponde al vicerrector académico presidir la Comisión Permanente de Admisión, y en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Admisión que dispone que la Comisión Permanente de Admisión propone el cronograma de actividades para la aprobación del Consejo Universitario;

Que en cumplimiento de su función de Presidente de la Comisión Permanente de Admisión, el Dr. Heraclio Campana Añasco, ha dado cuenta al Consejo Universitario la propuesta de modificación del Cronograma para el Proceso de Admisión 2016-II, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, para adecuarlo al nuevo cronograma académico de la escuela de posgrado aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 195-2016/UCV, del de 2016, debido al cambio de fechas de inicio de actividades lectivas;

Que por acuerdo del Consejo Universitario según Acta de la sesión ordinaria del 27 de abril del 2016, se aprobó modificar el Cronograma de Admisión para el Semestre Académico 2016-II, que deberán aplicarse en la Sede Central y Filiales de la UCV;

Que con la aprobación del Consejo Universitario, corresponde al Sr. Rector (e) emitir la correspondiente resolución rectoral aprobando y disponiendo su vigencia obligatoria en todas las sedes de nuestra casa de estudios;

Estando a lo expuesto y en mérito a las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la modificación de la Resolución Rectoral 0569-2016/UCV, modificada mediante Resolución Rectoral n.° 0161-2016/UCV, en el extremo que aprueba el cronograma para el **Proceso de Admisión 2016-II** de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 2°.- APROBAR el cronograma para el **Proceso de Admisión 2016-II** de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, para su aplicación en la Sede Central como en las Filiales, cuyo texto es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2016 POSGRADO

FASE	2016-II
A	3 de julio de 2016
B	14 de agosto de 2016
C	18 de setiembre de 2016
INICIO DE CLASE	1 de OCTUBRE 2016

Art. 3°.- DISPONER que los órganos académicos y administrativos brinden el apoyo necesario para el cumplimiento del Cronograma aprobado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. HERAGLIO CAMPANA AÑASCO
Rector (e)



Mgtr. VICTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: PRESIDENTA EJECUTIVA – VR ACAD – VBU – VC– Decanos – DG, DA y DBU de la sede y filiales – D. REG. ACAD. – D. ADMISIÓN-FINANZAS DEL ALUMNO – D.MARKETING – FACULTADES – DIR. EPG – JEF. EPG – Archivo.

HCA/vsch.sg

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.
Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.
Fax: (044) 485 019.

Resolución Rectoral n.° 210-2016/UCV Pág. 2

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe